

HOJA DE DATOS –

CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA Y OPERATIVA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 10000078OK

<p>Objeto</p>	<p>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA Y OPERATIVA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 10000078OK <i>“LA CONCESIÓN DE LAS TERMINALES AEROPORTUARIAS DE NORORIENTE - AEROPUERTOS CAMILO DAZA DE CÚCUTA, PALONEGRO DE BUCARAMANGA, YARIGUIES DE BARRANCABERMEJA, ALFONSO LÓPEZ DE VALLEDUPAR, SIMÓN BOLÍVAR DE SANTA MARTA Y EL ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA”.</i></p>
<p>Estado Actual del Contrato de Concesión</p>	<p>Etapa de Modernización, Operación y Mantenimiento. El Contrato de Interventoría está previsto para cubrir Dos (2) meses de Etapa de Modernización, operación y mantenimiento.</p>
<p>Aeropuertos del Proyecto</p>	<p>AEROPUERTOS CAMILO DAZA DE CÚCUTA, PALONEGRO DE BUCARAMANGA, YARIGUIES DE BARRANCABERMEJA, ALFONSO LÓPEZ DE VALLEDUPAR, SIMÓN BOLÍVAR DE SANTA MARTA Y EL ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA</p>
<p>Alcance Contrato Concesión</p>	<p>El contrato de Concesión 10000078 OK de 2010, tiene por objeto “Concesión de las terminales aeroportuarias de Nororient: Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha”.</p> <p>El alcance actual del contrato contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ejecución de las obras de modernización (Hito 1 e Hito 2). - La operación y mantenimiento de la infraestructura del lado aire y lado tierra concesionada. <p>Las actividades incluidas para cumplir el objeto del contrato deben ejecutarse de acuerdo a lo planteado en las condiciones, términos, alcances y obligaciones establecidas en el contrato, Otrosí No. 1 y sus apéndices técnicos.</p> <p>A lo largo del desarrollo del contrato se han suscrito modificaciones al contrato, las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otrosí No. 1. De fecha 08 de junio de 2011, mediante el cual se modifica el numeral 87.2 (Subcuenta de Interventoría) del capítulo XIV del Contrato de concesión (Subcuenta del Fideicomiso) de la Cláusula 87, adicionándole un párrafo. Se modifica la Cláusula 122 (Honorarios

del Interventor y Fondeo de la Subcuenta de Interventoría) y el numeral 122.1 (Pago de remuneración al interventor).

El contrato de concesión, las modificaciones, adiciones y cualquier otro documento contractual se incluyen dentro de los documentos anexos al presente proceso para consulta de los proponentes, y será responsabilidad de los mismos consultar y analizar para efectos de verificar el alcance del contrato de concesión y de sus actividades como interventor

El Alcance del presente concurso comprende la “Interventoría técnica y operativa del Contrato de concesión, No. 10000078 OK de 2010 y sus apéndices y otrosí No.1, cuyo objeto es “Concesión de las terminales aeroportuarias de Nororiente: Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha”., este alcance debe ser consistente con los objetivos, obligaciones, y requerimientos establecidos en el contrato de concesión y en los documentos contractuales complementarios.

Para la Agencia Nacional de Infraestructura, resulta necesario contratar las labores especializadas de interventoría técnica y operativa, a las siguientes actividades:

- Cooperar con la Agencia, en la ejecución de sus respectivas funciones, en especial las establecidas en los las obligaciones contenidas en el numeral 121.1 Facultades del Interventor y sus literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q de la Cláusula 121
- Ejercer la inspección y vigilancia de la ejecución del presente Contrato, en lo relacionado con aspectos técnicos, todo de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el mismo.
- Efectuar la Interventoría de la totalidad de las inversiones y obras previstas en el presente Contrato y/o en desarrollo del mismo, según lo dispuesto en la cláusula 18 del Contrato de Concesión en el Apéndice D, Especificaciones Técnicas de Diseño y Apéndice E Especificaciones Técnicas de Modernización.
- Verificar el cumplimiento del cronograma del Plan de Obras de Modernización presentado por el concesionario, y en caso de presentarse eventos eximentes de responsabilidad verificar dicho Plan en conjunto con la Agencia.
- Efectuar verificación de las obligaciones derivadas de los Apéndices de Modernización, diseño y seguridad aeroportuaria, del hito 1 de modernización.
- Verificar y advertir de los atrasos en la realización de las Obras de Modernización, conforme al cronograma respectivo, y proceder de acuerdo con lo señalado en el contrato de concesión para garantizar la adecuada y oportuna ejecución de las obras.
- Verificar el cumplimiento y actualización de los Planes de

	<p>Seguridad, Plan de Mantenimiento, Plan Operativo, Plan de Emergencia y de Contingencia, Manual de Aeródromo una vez esté aprobado, y otros aplicables por requisitos normativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar los Informes de Operación del Concesionario de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión. - Dar respuesta a las solicitudes de información que, por escrito, le formule la Agencia dentro del plazo señalado para el efecto. - Presentar a la Agencia informes mensuales consolidados, sobre la gestión de la Interventoría y del Concesionario. - Revisar el cuestionario anual de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el Apéndice encuestas del presente Contrato que regula lo pertinente a las encuestas de satisfacción y evaluar la efectividad del referido procedimiento de recepción de quejas. - Indicar y remitir concepto sobre la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éste presente un posible incumplimiento o retraso en la ejecución, junto con la asesoría y proyección de los documentos necesarios para iniciar el proceso sancionatorio. - En todo momento durante la vigencia del Contrato, el Interventor será responsable de contar con el equipo de profesionales y con los recursos físicos adecuados y suficientes para realizar los procesos y actividades que le permitan garantizar un control y seguimiento integral del cumplimiento de las obligaciones a cargo del concesionario de los Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y el Almirante Padilla de Riohacha. - Entregar al finalizar la interventoría informe ajustado a la cláusula 116 del contrato de concesión de los Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y el Almirante Padilla de Riohacha, entre la Aerocivil y la Agencia Nacional de Infraestructura. En las condiciones establecidas por esta última. <p>Y las demás que se establezcan en el contrato de interventoría.</p>
--	---

<p>Alcance de la interventoría</p>	<p>(i) Gestión Administrativa: El interventor deberá realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del Contrato de Concesión y del Contrato de Interventoría, que pudieran implicar interacción con el concesionario y/o la ANI. Lo anterior implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con estas contrapartes incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros.</p> <p>De manera paralela a las actividades descritas en las obligaciones del presente contrato y dentro de los dos (2) meses siguientes al inicio del mismo, presentará a la ANI mediante informe escrito un diagnóstico integral y estratégico de la concesión que está siendo objeto de la interventoría. En dicho diagnóstico se debe reflejar la situación completa que en dicho momento se presente en todas y en cada una de las obligaciones por áreas de gestión a cargo del concesionario, dentro de las que se encuentran: Gestión Administrativa, Técnica, Financiera, Jurídica, de aforo y recaudo, ambiental, social, predial, de seguros, de riesgos, entre otras.</p> <p>(ii) Diagnóstico Estratégico: En los diagnósticos se identifican aquellos aspectos críticos y estratégicos del contrato de concesión, necesarios para lograr los objetivos definidos. A través de lo anterior, se logrará un plan estratégico que permita definir y tomar una serie de decisiones fundamentales para la ejecución del respectivo contrato de interventoría. El diagnóstico estratégico corresponde con un enfoque transversal de procesos por área de gestión a partir de la descomposición del Contrato de Concesión en procesos interrelacionados.</p> <p>Se entiende como proceso el conjunto de acciones y actividades interrelacionadas que son ejecutados por el equipo de trabajo del interventor para alcanzar un conjunto de productos, resultados y servicios.</p> <p>(iii) Gestión Técnica: El interventor realizará los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Concesionario en el área técnica durante las diferentes etapas del contrato de concesión, así como durante la conclusión del contrato de Interventoría.</p>
---	--

	<p>(iv) Gestión de inventario: Revisar y verificar el inventario de bienes de la concesión con sus actualizaciones, desde el recibo de los Aeropuertos de la Concesión de NORORIENTE por parte del concesionario para el seguimiento de las obligaciones a cargo del mismo. Igualmente deberá verificar y certificar detalladamente el inventario de bienes de la concesión posterior a la subrogación de la Aerocivil a la Agencia Nacional de Infraestructura. Adicionalmente, se requiere revisar y verificar la información relacionada con el registro de información de la inversión del privado y cualquier otro tipo de información que la entidad pública requiera en el proyecto de concesión de acuerdo con las normas y procedimientos que estableció la Contaduría General de la Nación y las políticas establecidas por la entidad en el proyecto de concesión de acuerdo con las normas y procedimientos que estableció la Contaduría General de la Nación y las políticas establecidas por la entidad.</p> <p>(v) Gestión Financiera: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la supervisión del manejo financiero del Contrato de Concesión entre el Concesionario y la ANI incluyendo la supervisión del manejo de recursos a través de la fiducia establecida para el Proyecto.</p> <p>(vi) Gestión Jurídica: Realizar los procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el Contrato de Concesión, así como apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.</p> <p>(vii) Gestión Ambiental: Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental cumplan con la normatividad ambiental aplicable y las directrices que sobre la materia dicte el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA y la(s) Autoridad(es) Ambiental(es) Regional(es) Competente(s).</p> <p>(viii) Gestión Predial: Realizar los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la</p>
--	--

	<p>adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del proyecto, mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual en la materia y control de la gestión predial.</p> <p>(ix) Gestión de Riesgos: Como parte de este informe del diagnóstico estratégico, el interventor conceptuará sobre aquellos aspectos críticos para el desarrollo del Contrato de Concesión, de manera que se formule un plan de acción y unas alternativas de desarrollo.</p> <p>Así mismo, para cada uno de los aspectos del Diagnostico Estratégico, el interventor hará un análisis especial en la matriz de riesgos existente en el Contrato de Concesión. De no existir dicha matriz, deberá elaborar una con estricta sujeción al contrato y documentos correspondientes, en el cual se logren enmarcar cada uno de los aspectos tratados en el Diagnostico Estratégico que se presente.</p> <p>El interventor deberá mantener actualizado dicho informe de diagnóstico de acuerdo con la ejecución del proyecto y contrato de concesión, haciendo seguimiento a los principales riesgos del contrato de concesión</p>
Plazo	El plazo de ejecución será de dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio de la ejecución del contrato.
Presupuesto Oficial	El valor del contrato de Interventoría corresponde a CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS m/cte (\$58.904.800.00) incluido IVA del 16%, a precio global.
Forma de Pago	<p>El monto total del contrato se cancelará en dos mensualidades, cada una de ellas correspondientes al 50% del contrato, previa presentación del informe de Interventoría el cual deberá contar con la revisión del Supervisor y Gerente de Proyectos Aeroportuarios designado, para la aprobación por parte del ordenador del gasto, y presentación de la factura correspondiente con los correspondientes soportes de pago de los aportes a seguridad social, salarios, pensión, ICBF y cajas de compensación familiar y demás que exija la Ley, quedando el pago de la última cuenta supeditado a la aprobación del informe ultimo informe de Interventoría.</p> <p>Nota: Teniendo en cuenta que a la fecha la entidad adelanta el proceso de contratación de interventoría con alcances plenos, el presente contrato podrá tener una terminación anticipada en el evento que antes de la culminación del plazo estimado se firme al acta de inicio del mencionado proceso.</p>

	En caso de que se de la terminación anticipada el pago se realizara de manera proporcional al tiempo laborado por la interventoría, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos mencionados en el párrafo anterior.
--	--

Personal y Plan de Cargas de Trabajo

DESCRIPCION	CANTIDAD	DEDICACIÓN	TIEMPO (MESES)
PERSONAL			
Director del Proyecto	1	10%	2,0
Ingeniero Técnico Operación y mantenimiento	1	100%	2,0
Ingeniero Residente de Modernización	1	100%	2,0
Ingeniero Electricista	1	100%	2,0
Profesional Inventario	1	50%	2,0
Abogado	1	10%	2,0

Calidades del personal profesional

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Director de Proyecto	Matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) de Ingeniero Civil o de Ingeniero en transportes y vías. Título de especialización o maestría o doctorado en alguna	Experiencia General no menor de noventa y seis (96) meses. Experiencia Específica mínimo de sesenta (60) meses acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional en la empresa privada, como: (i) director o gerente de proyectos de construcción, y/o

	<p>de las siguientes áreas: ingeniería civil, administración de empresas, economía, finanzas, gerencia financiera, gerencia de proyectos, evaluación de proyectos, evaluación financiera, gerencia de construcción, gerencia de obras o Infraestructura Vial.</p>	<p>rehabilitación y/o mejoramiento, y/o mantenimiento y/u operación de proyectos de infraestructura del transporte (ii) director o gerente de Supervisión o Interventoría de proyectos de construcción, y/o rehabilitación y/o mejoramiento, y/o mantenimiento y/u operación de proyectos de infraestructura del transporte, o como (iii) director o subdirector o gerente o subgerente de proyectos de concesión de infraestructura del transporte, o como (iv) director o subdirector o gerente o subgerente de Supervisión o Interventoría de proyectos de concesión de infraestructura del transporte.</p> <p>Ejercicio profesional en entidades estatales y/o en organismos multilaterales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades de asesoría, dirección, coordinación o supervisión relacionadas con proyectos de construcción, y/o rehabilitación y/o mejoramiento, y/o mantenimiento y/u operación de proyectos viales rurales o urbanos o relacionada con proyectos de infraestructura del transporte.</p> <p>Para efectos de la evaluación de la Experiencia Específica de este profesional, se entenderá por proyectos de Infraestructura de Transporte: Son todas aquellas obras o actividades relacionadas exclusivamente con: Infraestructura Vial, de puertos, aeropuertos, Sistemas de Transporte Terrestre Masivo de Pasajeros o Infraestructura Férrea de pasajeros o de carga, urbano o interurbano, y de terminales de transporte.</p>
<p>Ingeniero operación y mantenimiento</p>	<p>Poseer título de profesional como Ingeniero Civil o como Ingeniero en transporte y vías certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado.</p>	<p>Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses.</p> <p>Experiencia Específica mínimo de cuarenta y ocho (48) meses acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la</p>

	<p>Matrícula profesional vigente o su equivalente y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la Entidad correspondiente.</p>	<p>profesión, es decir, desde la fecha de expedición de la matrícula y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada, como ingeniero residente de obra y/o de interventoría en proyectos relacionados con la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o mantenimiento y/u operación de Infraestructura del transporte o como residente de obra o Interventoría en proyectos de concesión de Infraestructura del transporte - <p>Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel ejecutivo y/o profesional o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la supervisión de la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o mantenimiento y/u operación de proyectos de Infraestructura del transporte.</p>
<p>Ingeniero Residente de Modernización</p>	<p>Poseer título de profesional como Ingeniero Civil o como Ingeniero en transporte y vías certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado.</p> <p>Matrícula profesional vigente o su equivalente y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la Entidad correspondiente.</p>	<p>Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses.</p> <p>Experiencia Específica mínimo de cuarenta y ocho (48) meses acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión, es decir, desde la fecha de expedición de la matrícula y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada, como ingeniero residente de obra y/o de interventoría en proyectos relacionados con la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o

		<p>pavimentación y/o mantenimiento y/u operación de Infraestructura del transporte o como residente de obra o Interventoría en proyectos de concesión de Infraestructura del transporte -</p> <p>Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel ejecutivo y/o profesional o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la supervisión de la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o mantenimiento y/u operación de proyectos de Infraestructura del transporte.</p>
<p>Ingeniero Electricista</p>	<p>Matrícula profesional vigente de Ingeniero electricista o Ingeniero Eléctrico</p>	<p>Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses.</p> <p>Experiencia Específica mínimo de cuarenta y ocho (48) meses acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión, es decir, desde la fecha de expedición de la matrícula y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada, como ingeniero electricista en proyectos relacionados con la interventoría y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o mantenimiento y/u operación de Infraestructura del transporte o como ingeniero electricista de obra o Interventoría en proyectos de concesión de Infraestructura del transporte. <p>Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel ejecutivo y/o profesional o como</p>

		<p>contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la supervisión de la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o mantenimiento y/u operación de proyectos de Infraestructura del transporte.</p>
Profesional de Inventario	<p>Poseer título de administrador de empresas o contador o ingeniería industrial certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado con matrícula profesional vigente.</p>	<p>Experiencia general no menor de cuarenta y ocho (48) meses.</p> <p>Experiencia específica mínimo de treinta y seis (36) meses acumulada, dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, cumpliendo con el siguiente requisito:</p> <p>Ejercicio en la empresa privada o en entidades oficiales o en organismos multilaterales, en actividades relacionadas con la gestión de inventarios en proyectos de infraestructura.</p>
Abogado	<p>Poseer título de abogado certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado, con tarjeta profesional vigente y con estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado en derecho administrativo, contratación estatal, derecho público o gestión pública.</p> <p>El profesional debe aportar certificado de antecedentes expedido por el consejo superior de la judicatura.</p>	<p>Experiencia general no menor de cuarenta y ocho (48) meses.</p> <p>Experiencia específica mínimo de treinta y seis (36) meses acumulada dentro del periodo comprendido entre la fecha de grado del postgrado y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de ellas:</p> <p>Ejercicio profesional en la empresa privada, como asesor jurídico en cualquiera de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esquemas de participación público privada. • Proyectos de concesiones • Project finance para proyectos privados o de infraestructura • Abogado litigante en derecho

		<p>administrativo y/o contratación estatal.</p> <p>Ejercicio profesional en entidades estatales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, ejecutivo, asesor, profesional especializado o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con el apoyo legal o de asesor jurídico en proyectos de infraestructura vial.</p>
--	--	--

Diciembre de 2013